



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
RESOLUCIÓN No. 076 de 2026
(16 de julio de 2026)
SUB17 - INTERCLUBES

“Por la cual se dictan disposiciones disciplinarias, se aperturan investigaciones, se resuelven recursos, se informan medidas de integridad y se imponen sanciones a los participantes.”

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y el Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes 2026.

CONSIDERANDO

Que es deber de este órgano garantizar el debido proceso, la ética, la disciplina deportiva y el cumplimiento estricto de las normas que rigen el Campeonato Nacional Interclubes 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el **CLUB REAL VALDÉS** y el jugador **DIDIER ALEJANDRO RAMÍREZ AYALA** (identificado con COMET N.º 4597843), por la presunta infracción del artículo 16, literales i) y aRTÇILO 21 literal j del CDU-FCF, así como en los artículos 83 y 84 del RGC, relacionados con la participación indebida de un jugador suspendido, por los hechos ocurridos el 12 de julio de 2026 en el partido programado contra el B-C.D. SANTANDER FÚTBOL CLUB.

HECHOS

1. Mediante informe arbitral presentado ante este Comité, se reportaron hechos ocurridos durante el partido correspondiente al Campeonato Nacional Interclubes SUB-17B - GRUPO 64, disputado entre los clubes B-C.D. SANTANDER FÚTBOL CLUB y CLUB REAL VALDÉS, el día 12 de julio de 2026 a las 15:00 horas, en el Estadio Cancha La Victoria (Bucaramanga).

2. Que, de acuerdo con el informe del árbitro WUELKINS PINZON, se consignan los siguientes hechos:

“INFORME ARBITRAL B-C.D. SANTANDER FUTBOL CLUB VS CLUB REAL VALDES

Competición: Grupo 64-sub17B- Interclubes

Fecha: 8

Categoría: U-17

Estadio: Cancha La Victoria (Bucaramanga)

Fecha y hora: 12.07.2026 15:00

El jugador Ramírez Ayala, Didier Alejandro (COMET N.º 4597843), perteneciente al equipo Club Real Valdés, aparece en el sistema COMET con acumulación de tarjetas amarillas, motivo por el cual figura en color rojo y no estaba habilitado para participar en el encuentro. A pesar de esta condición, ingresó al terreno de juego en el minuto 53 sustituyendo al jugador N.º 20 y posteriormente anotó un gol en el minuto 80. El marcador final del encuentro fue 2-0 a favor del equipo Club Real Valdés. Observaciones adicionales: Se deja constancia de que el jugador participó indebidamente en el partido estando suspendido por acumulación de tarjetas amarillas.



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Asimismo, se adjuntan fotografías de las planillas de juego en las que figura el jugador como suplente, para respaldo de lo informado. Firma del árbitro: WUELKINS PINZON”

3. Los hechos descritos podrían constituir presuntas infracciones a las siguientes normas del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol (CDU-FCF) y del Reglamento General de los Campeonatos Nacionales Interclubes de DIFUTBOL

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

la presunta participación indebida reviste especial gravedad por cuanto: (i) afecta la transparencia y la integridad de la competición; (ii) el jugador en mención no solo participó indebidamente, sino que además anotó un gol que incidió en el resultado final del partido; (iii) la conducta es imputable al club, en su calidad de responsable de la correcta inscripción y verificación de la elegibilidad de sus jugadores.

El informe arbitral goza de presunción de veracidad, de conformidad con el Artículo 159 del CDU-FCF, lo que constituye mérito probatorio suficiente para dar apertura a la actuación disciplinaria.

En virtud de lo anterior, este Comité encuentra mérito suficiente para ordenar la apertura de investigación disciplinaria en contra de los presuntos infractores, con el fin de establecer la ocurrencia de los hechos, determinar las conductas y, de ser procedente, imponer las sanciones correspondientes, las cuales podrían incluir las previstas en el artículo 16, literales i) y j) del CDU-FCF, así como en los artículos 83 y 84 del RGC.

Se concede a los investigados un término de un (1) días hábil, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, presenten por escrito los descargos que estimen pertinentes, soliciten, aporten o controvierta los medios de prueba de que pretendan valerse

En mérito de lo expuesto el Comité disciplinario de los Campeonatos de la División Aficionada del Fútbol Colombiano,

RESUELVE

PRIMERO. APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA FORMAL en contra del **CLUB REAL VALDÉS**, por la presunta infracción de los artículos artículo 16, literales i) y j) del CDU-FCF, así como en los artículos 83 y 84 del RGC, por los hechos ocurridos el 12 de julio de 2026 en el partido programado contra el B- C.D. SANTANDER FÚTBOL CLUB, consistentes en la participación indebida del jugador DIDIER ALEJANDRO RAMÍREZ AYALA en el encuentro, estando suspendido por acumulación de tarjetas amarillas.

SEGUNDO. APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el **CLUB REAL VALDÉS** y el jugador **DIDIER ALEJANDRO RAMÍREZ AYALA** (identificado con COMET N.º 4597843), por la presunta infracción del artículo 16, literales i) y ARTÇILO 21 literal j del CDU-FCF, así como en los artículos 83 y 84 del RGC, relacionados con la participación indebida de un jugador suspendido, por los hechos ocurridos el 12 de julio de 2026 en el partido programado contra el B- C.D. SANTANDER FÚTBOL CLUB.



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

TERCERO. CONCEDER al CLUB REAL VALDÉS y al jugador DIDIER ALEJANDRO RAMÍREZ AYALA (identificado con COMET N.º 4597843), en su calidad de investigados dentro del expediente disciplinario por la presunta participación indebida de jugador suspendido, el término perentorio de UN (1) **DÍA HÁBIL**.

CUARTO. NOTIFICACIÓN. Notificar la presente decisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del CDU-FCF y el Parágrafo del Artículo 95 del RGC.

QUINTO. RECURSOS. Contra la presente apertura no proceden recursos.

ARTÍCULO 2. EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

MANIFIESTA:

PRIMERO. RECHAZAR de manera categórica y enérgica cualquier acto de violencia, amenaza, intimidación o coacción ejercida por grupos armados al margen de la ley, o por cualquier persona natural o jurídica, en contra de los clubes, jugadores, cuerpos técnicos, árbitros, directivos, aficionados y demás integrantes de la familia del fútbol aficionado colombiano.

SEGUNDO. HACER UN LLAMADO a todos los actores del fútbol nacional, incluidos clubes, jugadores, dirigentes y aficionados, para que el deporte rey sea un vehículo de paz, reconciliación y convivencia, libre de toda forma de violencia.

TERCERO. INSTAR a las autoridades competentes para que **GARANTICEN LA SEGURIDAD**, investiguen y sancionen con todo el peso de la ley cualquier acto de violencia o intimidación que afecte el normal desarrollo de las competencias deportivas y la integridad de quienes participan en ellas.

CUARTO. REITERAR que este Comité actuará con todo el rigor disciplinario permitido por el ordenamiento jurídico deportivo frente a cualquier conducta que atente contra la paz, la seguridad y la integridad del fútbol aficionado colombiano, y que pondrá en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que así lo requieran.

QUINTO. COMUNICAR el presente pronunciamiento a los clubes participantes, a la División Aficionada del Fútbol Colombiano (DIFUTBOL), a la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) y a las Ligas afiliadas.

ARTÍCULO 3. SOBRE EL REGLAMENTO : En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento General Interclubes 2026 (Resolución No. 06125 de 2025), los clubes que por retiro voluntario o por sanción de expulsión del campeonato (sanción en firme) después del comienzo de la competición oficial, perderán su derecho a inscribirse para las próximas dos ediciones (2027-2028) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL.

ARTÍCULO 4. DE LA ADULTERACIÓN Y FALSEDAD DOCUMENTAL: Con fundamento en el artículo 94 del Código Disciplinario Único de la FCF (CDU-FCF), quien en el ámbito de cualquier actividad propia del fútbol, de alguna manera falsifique, altere propicie, sustraiga, oculte o utilice documentos falsos, o documentos oficiales con el fin de inducir a error a las autoridades del fútbol asociado será sancionado en los términos del referido artículo. El club podrá ser expulsado de la competición según la gravedad del fraude.



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

ARTÍCULO 5. DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS CLUBES. De acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del CDU-FCF, los clubes son solidariamente responsables de la validez y autenticidad de los documentos presentados para la inscripción de sus jugadores y oficiales en el sistema COMET. La buena fe no exime de responsabilidad al club, el cual debe verificar exhaustivamente la legalidad de los registros civiles y documentos de identidad antes de su reporte a DIFUTBOL.

ARTÍCULO 6: DE LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD. De acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y 82 del RGC, artículos 94 y SS del CDU-FCF, la suplantación de un jugador u oficial en la planilla de juego o en el sistema de registro acarreará para el autor material una suspensión de toda actividad relacionada con el fútbol hasta por (5 años) y para el club la pérdida de los puntos obtenidos en dicho encuentro y la expulsión del campeonato, sin perjuicio de las acciones judiciales que DIFUTBOL deba tramitar ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 7: DE LAS TRANSFERENCIAS Y COBROS INDEBIDOS. De estricta conformidad con el Decreto 1085 del 2015, el Estatuto del Jugador de la FCF y las comunicaciones del Ministerio del Deporte, se prohíbe a los clubes participantes retener el carné, negar el paz y salvo deportivo o impedir la transferencia e inscripción de un jugador (a) aficionado alegando deudas que no estén estipuladas en las normas concordantes.

ARTÍCULO 8. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. En cumplimiento del CDU-FCF, se prohíbe actos de violencia y cualquier conducta que atente contra la dignidad humana mediante actos de discriminación por raza, color, sexo, género, religión u origen. Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhortan a todos y cada uno de los participantes y al público en general a eliminar cualquier forma de discriminación o de violencia en el fútbol. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF. Los clubes responderán por el comportamiento de sus aficionados, oficiales, jugadores y público con la pérdida de puntos y/o la expulsión del campeonato, según la gravedad de la infracción o la reincidencia.

ARTÍCULO 9. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS. En cumplimiento al artículo 58 numeral 4 del CDU-FCF en el fútbol aficionado tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán la suspensión automática del jugador para el siguiente partido del mismo campeonato. Estas tarjetas son notificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del CDU-FCF y su cumplimiento es obligatorio; las amonestaciones recibidas en el transcurso de esta competición no se trasladarán a otros torneos organizados por DIFUTBOL.

“Artículo 58. Amonestación. (...) 4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 10. Suspender a los jugadores y/o oficiales que se relacionan a continuación, con base en los informes arbitrales de la presente fecha:

SUB 17 A

Club	COMET	Nombre de persona	Tipo de infractor	SANCIÓN
DEPORTIVO RIONEGRO	5948324	FELIPE ALZATE VALENCIA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
DEPORTIVO GALAPA	7405553	JOSE ARMANDO PEREZ ARZUZA	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
CUCUTA DVO FC SA	5937049	JHON ANDERSON PEÑA BALANTA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

DEPORTIVO CALI (CANTERA)	3793298	PAULO ANDRES GONZALEZ ARAUJO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ONCE CALDAS - DIV MENORES	5059301	SIMON HERNANDEZ HURTADO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ALIANZA SUR MONTELIB.	7188936	ESTEBAN ANDRES RAMIREZ ECHAVARRIA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
PLATA VINOTINTO Y ORO	3684332	SERGIO DAVID GUTIERREZ LOPEZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
AFIC. UNION MAGDALENA - MENORES	7167062	KALETH DE JESUS MORALES TORRES	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF

SUB 17 B

Club	COMET	Nombre de persona	Tipo de infractor	Referencia
COLOR ESPERANZA	4515398	JUAN FELIPE ANDUQUIA GRAJALES	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
FRAM PACHECO	7810495	JHONATAN DAVID PIEDRAHITA VASQUEZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
BALON PIE POSITIVO	2872909	SEBASTIAN DAVID ROJAS CORREA	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
NUEVA GENERACION B	7041883	ANGEL NICOLAS CEPEDA GUZMAN	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
C.D ALIANZA PLATANERA	4917537	EMMANUEL GIRALDO QUINTANA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
C.D NORTH STAR SOCCER	6434554	MIGUEL ANGEL VARGAS ECHEVERRI	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
NUEVO MOCARI	8049358	JOSE JULIAN CANCINO BARRIOS	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
NUEVO MOCARI	8049347	ISAI DAVID POLO VELASQUEZ	Jugador	4 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
CEARC F.C	5125045	DIEGO MAURICIO PINTO GUALDRON	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
FLAMENGO	2826217	JUAN DAVID VALENCIA RUIZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CM ASTERI	3710448	JUAN SEBASTIAN URREA GALVAN	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
LA CANTERA -B	5332797	MANUEL OROZCO AGUIRRE	Jugador	4 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
SAN DIEGO FC	8741745	CARLOS ANIBAL MARMOL VERGEL	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
REAL FUNDACION	7189582	ANDRES MAURICIO JULIO FONTALVO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
COPETRAN "B"	4543121	JUAN CAMILO PEREZ GARAVITO	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
COPETRAN "B"	5253279	ALEJANDRO CAICEDO PEDRAZA	Jugador	3 FECHAS / Art. 63- G CDU FCF
CLUB SANTANDEREANOS F.C.	6782667	ERICK SANTIAGO MONTAÑEZ BUENO	Jugador	5 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
CLUB SANTANDEREANOS F.C.	6631514	LUIS MANUEL GUERRERO CASTRO	Entrenador	1 MES / Art. 64- E CDU FCF
TALENTOS ENVIGADO C	3767028	DANIEL JOSUE TEHERAN PEREZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
TALENTOS ENVIGADO C	6884503	MANUEL FELIPE VASQUEZ PEINADO	Jugador	4 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
DEPOR DEL OLIMPIA	6354869	FABIEL JOSE SOLIS MOVILLA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CA ALIANZA LLANOS	3836911	WILLIAM SANTIAGO TORRES ORTIZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 63- G CDU FCF
INDEPENDIENTE META	4560379	GERRAD STEVEN TORRES ARIZA	Jugador	3 FECHAS / Art. 63- G CDU FCF
ILUSION VALLENATA	6171480	RONALD ANDRES OÑATE CABALLERO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
FORTIN COLOMBIA "B"	6744072	LUCAS DANIEL MARTINEZ AGUDO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
JUVENTUS FLORIDA	4622976	JUAN ANDRES MONTENEGRO ARENAS	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
FAIR PLAY	8501658	ARNEIVER VERGARA SANDOVAL	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
WIL NARIÑO FÚTBOL CLUB	6809178	JUAN MANUEL BURBANO ASTORQUIZA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
SELLOS COLOMBIANOS	7253098	MATIAS AVILES CUARTAS	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
ATL.NORMANDIA D.C "B"	8190156	MIGUEL ANGEL AMEZQUITA RINCON	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
SANTA FE "B"	4941059	MATEO AZA ESPINOSA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FL CLAN FUTBOL CLUB	8611320	EMANUEL ENRIQUE SAAVEDRA MORALES	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
G. F. G. "B"	6707653	EDSON DAVID BERDUGO RIATIGA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
COOBAMAG	8755792	ROBER DANIEL MORON ARIAS	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
COOBAMAG	5375168	ALDAIR ELIAN PEÑA ZUÑIGA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
C.D. CRUZEIRO ACADEMY COLOMBIA	6245930	DANY DANIEL GARCIA GARCIA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CLUB ROSSONEROS F.C.	5941295	KERLON GUTIERREZ DE LOS SANTOS	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

VERONA FC	3546110	GIANCARLO RODRIGO MUÑOZ SANCHEZ	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
BOGOTA F.C. (DIV MENORES)	4925712	ANGEL RAUL ARRIETA GONZALEZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
C.D DE FUTBOL TWENTY	8005696	DOUGLAS LISANDRO ATILUAN ROMERO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CLUB DEP. TAME F.C	6392300	ANDRES FELIPE ANAVE VAQUIRO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CACIQUES CENTENARIO F.C.	6355191	SAMUEL QUICENO LEON	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
EL GOOL F.C	5197014	SAMUEL ALEXANDER LLAMAS FLOREZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
ATLETICO REAL BOYACA "C"	7354435	JUAN CAMILO POSSU TOLOZA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
IND. DE BOGOTA "C"	4940041	SANTIAGO CELY ROMERO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ATL. NACIONAL DIV INFERIORES	5182430	DILAN RESTREPO ALVAREZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
ATL. NACIONAL DIV INFERIORES	2888450	LUIS FERNANDO VASQUEZ MUNERA	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
BOCA JUNIOR	6567241	LUIS ENRIQUE DE ARCO GUZMAN	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CLUB CACHORROS UNIVERSITARIO (SABANALARGA)	5766701	SANTIAGO VERGARA BARRAGAN	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
INDEP. BOCA CORDOBA	6812817	JADER JOSE LLERENA IMITOLA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
COOBAMAG	5997723	DANNY JOSUE CAICEDO ORTIZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
ACAD. DEL MAGDALENA	7205717	JOSE CARLOS CUENTAS BARRERA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
HECTOR HURTADO	7211377	LUIS JOSE REQUENA NAVARRO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
QUINTA ORIENTAL	3666638	NICOLAS SUAREZ OROZCO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
CUCUTA DVO FC SA AMERICA S.A. (CAT. FORMACION)	3682331	WILSON ALEXIS AVILA HERNANDEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
FORTALEZA MANIZALES	6021436	MIGUEL ENRIQUE CONDE RUIZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ACADEMIA FERGUS	5038499	SEBASTIAN LONDOÑO BETANCOURT	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ATLETICO VILLA REAL	6375841	JUAN DIEGO MARTINEZ VASQUEZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ATLETICO VILLA REAL	7253636	JUAN FELIPE ESPITIA ORTEGA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
C.D. PASE SPORT	6150895	JERONIMO GARZON CONTRERAS	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ATLHETIC COROZAL	6337356	CRISTIAN DAVID VALDES BOLAÑO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CITY SPORT F.C.	6643324	JESUS DAVID CUAVAS ALVAREZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
BARCELONA B/QUILLA	6793437	JOSE ALFONSO QUIROZ RUIZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
TALENTOS DUNGA	8594718	SANTIAGO ACEVEDO ALARCON	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ATLETICO MANIZALES	8755991	JEFERSON SHMIT FREILER RODRIGUEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
AC. DRAGO CHIA	3586875	BRAD STYCK ROMERO CARABALLO	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
B- C.D. SANTANDER FUTBOL CLUB	6224414	MATIAS LOPEZ HERRERA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
NUEVA GENERACION B	6315411	JERONIMO LEON ARAQUE	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	6362329	PEDRO IVAN GONZALEZ ROJAS	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CAMILO TORRES	8676446	PEDRO JOSE FONSECA MORENO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
SPORTS CORDOBA	7180824	EDWARD ISAIAH VARGAS	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
RAYO VILLANUEVA	6310503	DANIEL LEANDRO CUERO CAICEDO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
IMAGEN DENTAL	4975244	JUAN ESTEBAN MORA BRIÑEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
UNION JAGUERA	8053932	SALVATORE DIAZ LOPEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
JAVERIANO	8810410	JORGE ANDRES ALVAREZ PEREZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
BOCA JUNIOR SOLEDAD	8698778	JOSE DANIEL SABALLET SOCARRAS	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
INCAUCA FUTBOL CLUB	7621812	JOSUE GABRIEL SINISTERRA NARVAEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
PROFESIONALES F.C.	4535830	ENZO DAVID BARRIOSNUEVO SILVA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
LEONES F.C	6186658	THEOUS HURTADO PEÑA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CLUB DEP. RACING	5229073	ANDRES FELIPE TRUJILLO RESTREPO	Jugador	2 MESES / Art. 64- C CDU FCF
	7717199	JHOAN JOSE BANGUERA SANCHEZ	Jugador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
	6249951	YOFFER STIVEN APONZA MOLINA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF



DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO

CLUB ALIANZA LABOYANA	4896178	JUAN STEVAN ORTIZ RAMIREZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
JAGUARES DE CORDOBA - D.I.	8828544	DIEGO ARMANDO RAMBAO MARTINEZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
C.D BORJA F.C	8816215	ELIUS MANUEL ALTAMIRANDA MONTES	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
CAUCA FUTBOL CLUB	5133571	OSCAR ANDRES BERMUDEZ CARABALI	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CAUCA FUTBOL CLUB	7944353	BEYCOL CAMILO RIASCOS GARCIA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
JUVENTUD COSTEÑA	6266677	JOEL DAVID TAPIA DIAZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
WILSON JARAMILLO	7061732	WILLIAMS ANDRES GOMEZ MORENO	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
COPETRAN	4545448	YODSER SANTIAGO PEREIRA PEREZ	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
ATL. BUCARAMANGA (D.I- "D"	6806043	THOMAS FELIPE GONZALEZ ANAYA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-A CDU FCF
SPORTING FUTBOL CLUB	7335417	JUAN PABLO MEDINA MURALLA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
MANIZALES F.C	2570885	WILLIAM GRISALES VALENCIA	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
ATLETICO J.M.	2509270	SAMIR WALID MARQUEZ MARTINEZ	Entrenador	3 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
ATLETICO J.M.	7373380	SERGIO LUIS VEGA PACHECO	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
ALIANZA GUAJIRA	6894359	CARLOS AUGUSTO GUERRA BARROS	Cuerpo técnico	4 FECHAS / Art. 64- B CDU FCF
NEWELLS OLD BOYS	4977258	SANTIAGO MUÑOZ RODRIGUEZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
MANGO BICHE JUVENTUS	5897113	SAID ENRIQUE NIEBLES DE LEON	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
OLIMPIA J.V.	4895457	MATIAS ZAPATA ACOSTA	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
OLIMPIA J.V.	6404176	EMMANUEL SANTIAGO URIBE HERNANDEZ	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CLUB PUMAS F.C - B	5367477	ANGEL DAVID VASQUEZ SANABRIA	Jugador	2 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
AGUILAS SOCCER	4557795	MARTINEZ ACOSTA, SADAD ELIE	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CM ASTERI	3710448	URREA GALVAN, JUAN SEBASTIAN	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
CARDENALES GUAJIROS	7176051	VEGA GONZALEZ, RAFAEL FERNANDO	Jugador	3 FECHAS / Art. 63- G CDU FCF
COLOR ESPERANZA	4515398	ANDUQUIA GRAJALES, JUAN FELIPE	Jugador	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF

Dada en Bogotá, D.C., a los (15) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

Original Firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario